

Anexo II (b)

DECRETO 228/2018, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE LUGAR DE INTERÉS INDUSTRIAL, EL ANTIGUO CERCO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO E INMUEBLES VINCULADOS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, FUENTE OBEJUNA Y BELMEZ (CÓRDOBA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1	Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio de Córdoba. (21.02.18).	Accesible	
2	Informes a las alegaciones de la Delegación Territorial -3-. (21.11.18).	Parcialmente accesible	2
3	Informe Asesoría Jurídica de Cultura. (11.12.18).	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 19 de diciembre de 2018

Marta Alonso Lappi
VICECONSEJERA DE CULTURA



¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

RAFAELA MARIA REPULLO MILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CERTIFICA:

Que en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en su sesión 03/18 de fecha 21 de febrero de 2018, en relación con el expediente BIC/4/2017, relativo al antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Bélmez, en Córdoba, se adoptó el acuerdo con el tenor literal siguiente:

Informe de ponencia:

“INFORME: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de lugar de interés industrial, del antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba.

I. DENOMINACIÓN.

Denominación: Inscripción en el en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de lugar de interés industrial , del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna, Belmez

Asunto: solicitud de informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

II. 1. ANTECEDENTES Y PROTECCIÓN

El interés por los inmuebles y restos relativos a la industria minera de Peñarroya □Pueblonuevo se ha venido manifestando desde diversos ámbitos, privados, públicos, académicos..., como así se constata en los archivos de la Delegación de Cultura de Córdoba, donde consta el expediente administrativo en torno al Cerco Industrial:

- 3/2003/S.E.B.: Solicitud de estudio de bien, promovido por el Ayuntamiento de Peñarroya □Pueblonuevo, donde se acompaña un dossier informativo sobre la relevancia histórica, arquitectónica y patrimonial del Cerco Industrial. En este documento se enfatiza la necesidad de procurar la conservación y transmisión, a las generaciones futuras de lo que resta de este patrimonio, que en los últimos años se ha visto seriamente agraviado por los procesos de expoliación de su maquinaria y estructuras metálicas y de madera.

En este mismo expediente se encuentran dos escritos relativos a estos bienes:



El 13 de junio de 2003, se recibe un escrito firmado por el director del grupo de investigación de la UCO INTECBIC, Fernando Moreno Cuadro y Luís Miguel Prados Rosales, solicitando la declaración de BIC del Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo.

El 25 de marzo de 2004, la Consejería de Obras Públicas y Transportes remite a esta Delegación de Cultura un informe resumen y las conclusiones del Foro de Arquitectura Industrial celebrado el 6 de marzo de 2004 en el Peñarroya-Pueblonuevo.

Se elabora posteriormente una documentación técnica básica de carácter histórico, arquitectónico, artístico, etnológico y tecnológico del patrimonio minero-industrial y del casco urbano en Peñarroya-Pueblonuevo.

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO

HISTÓRICO ANDALUZ DE LOS “LUGARES VINCULADOS AL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)” en el año 2006 redactada por María Isabel Payer Ibáñez y Francisco José Aute Navarrete.

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO

HISTÓRICO ANDALUZ DE LAS “ EDIFICACIONES FERROVIARIAS DEL CERCO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)” en el año 2007 redactada por María Isabel Payer Ibáñez y Francisco José Aute Navarrete.

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS DE LAS EDIFICACIONES DEL CASCO URBANO, VINCULADAS AL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

(CÓRDOBA), PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

En mayo de 2017 la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte encarga la redacción de la documentación técnica sobre el conjunto de lugares vinculados al Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, con el fin de tramitar la inscripción de estos inmuebles en el CGPHA. Trabajo que se desarrolla de junio a septiembre de 2017

La documentación técnica ha sido elaborada por Isabel Payer Ibáñez

- Acuerdo de la Comisión provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba. Sesión 11/2017 de 6 de Octubre. Acuerdo Favorable, por unanimidad de los miembros para la inscripción en el CGPHA, con la tipología de Lugar de Interés Industrial del Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo y pozos asociados.
- 16 Octubre 2017: Remisión Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo certificado de acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico sesión de 6 de octubre de 2017.
- 16 Octubre 2017: Remisión Ayuntamiento de Fuente Obejuna certificado de acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico sesión de 6 de octubre de 2017.
- 16 Octubre 2017: Remisión Ayuntamiento de Belmez certificado de acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico sesión de 6 de octubre de 2017.
- 16 Octubre 2017: Remisión a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos del certificado de acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico sesión de 6 de octubre de 2017.
- 27 de diciembre de 2017: Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico



Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial del Antiguo Cerco industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba

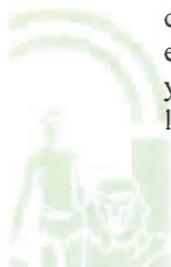
- 28 de diciembre de 2017: se comunica al Ayuntamiento de Belmez la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba.
- 28 de diciembre de 2017: se comunica al Ayuntamiento de Fuente Obejuna la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba.
- 28 de diciembre de 2017: se comunica al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba.
- 16 de enero de 2018: Publicación en BOJA de la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMO LUGAR DE INTERÉS INDUSTRIAL

El Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, junto a otros elementos asociados a él es una de los mejores ejemplos de la provincia de la actividad industrial desarrollada en la zona Norte de Córdoba que dio origen a las actuales poblaciones de Peñarroya y Pueblonuevo. Entre las infraestructuras asociadas a esta actividad encontramos un variado repertorio de edificaciones historicistas, propias de la arquitectura industrial del periodo de entre siglos (XIX y XX), constituyendo en la actualidad un área paisajística de gran interés donde priman los valores arquitectónicos, urbanísticos, arqueológicos, etnológicos e industriales, principalmente.

A lo largo de la historia reciente de Peñarroya-Pueblonuevo, la actividad industrial ha generado una serie de sistemas productivos que han gestado la herencia cultural del municipio. Son resultado de un proceso de toma de conciencia patrimonial en el que se integran la necesidad de conservación de sus testimonios materiales y la transmisión de la memoria asociada a cada actividad en su entorno territorial.

Los testimonios de la industrialización en Peñarroya-Pueblonuevo constituyen un legado imprescindible para comprender la historia del municipio, puesto que se trata de una población que surge a partir de la implantación de la actividad industrial en un lugar concreto, lo que hoy conocemos como “Cerco Industrial”. Este complejo industrial ha desempeñado un importante papel en la evolución de la comarca, tanto a nivel urbano como rural, en la formación del carácter histórico y cultural del municipio de Peñarroya-Pueblonuevo, en sus sitios, lugares y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital y cultural concreto en que se ha desarrollado la industrialización en



este lugar. De esta forma, la conservación y el estudio de estos testimonios son fundamentales para comprender y documentar la historia de la formación del municipio.

Existe en la actualidad una conciencia colectiva de preservar la memoria social y material de la comarca tras el abandono de las explotaciones que tuvieron ocupada a buena parte de la población y por el recuerdo de unas explotaciones responsables de los momentos más sobresalientes de la historia reciente de esta comarca. Por lo tanto, para un adecuado desarrollo cultural de Peñarroya-Pueblonuevo y en general de la Comarca del Guadiato, así como para el acrecentamiento de sus valores patrimoniales es necesario la protección y conservación de los edificios industriales más relevantes ubicados en el llamado Cerco Industrial de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo y otros elementos vinculados al mismo.

El conjunto de este patrimonio se compone por casi un centenar de edificios muy variados. Encontramos instalaciones mineras, fábricas, talleres, instalaciones siderúrgicas, almacenes, cocheras y edificios administrativos y sanitarios. Son edificios muy disímiles debido a las diferentes épocas en las que fueron construidos, aunque en su mayoría se levantaron entre finales del Siglo XIX y principios del XX. El más antiguo de ellos podría datarse en 1870 y el más reciente sobre 1940.

Arquitectónicamente entre los edificios predomina el eclecticismo y el historicismo y en algunos también encontramos elementos neorrománicos y otros propios de la arquitectura popular francesa. Si bien todos ellos con funcionalidades propias de espacios industriales.

IV. DESCRIPCIÓN.

Para entender el patrimonio industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez hay que tener presente que su conjunto es el resultado de una concatenación de hechos, momentos, épocas y oportunidades que primero la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Bélmez, y después la Sociedad minera y Metalúrgica de Peñarroya supieron captar y derivar en beneficio propio.

La mayoría de las industrias que estuvieron presentes en el antiguo Cerco Industrial, fueron todas, en un sentido u otro, una concatenación de causa-efecto de los procesos primarios del tratamiento del plomo y del carbón, por lo que podemos seguir la línea histórica de creación del cerco paralela al desarrollo de las tecnologías de la época, lo que para la España de la época es altamente significativo. Las industrias que estuvieron presentes en el cerco son consecuencia de la acertada política del reciclaje económico o el aprovechamiento integral de todas las materias y subproductos resultantes de los procesos primarios de transformación o adecuación del plomo y del carbón. El resultado de todo ello son las numerosas edificaciones e infraestructuras que surgieron y que aún hoy se conservan.

Descripción Física del Cerco Industrial

El cerco industrial del Peñarroya-Pueblonuevo ocupa una extensión aproximada de 500.000 m² de superficie. Se encuentra localizado al Sur de la población y tiene forma trapezoidal. Al NE y NW limita con la carretera N-432, y al SW con la estación de ferrocarril de Córdoba-Almorchón y al SE con las antiguas explotaciones del Macizo de la Montera y las de la mina Ana.

El conjunto se asienta en una llanura sin relieves pero con una inclinación significativa de NE a SW, siendo esta inclinación más acusada en la zona que bordea la población.

La zona más antigua del Cerco es su extremo NE, donde se localizó la famosa mina Terrible y donde estuvo situado el pozo del mismo nombre. Hacia 1845 en torno a este pozo fueron situándose diversas instalaciones mineras así como otros pozos de los que no quedan apenas vestigios.



El Cerco, se subdivide en varios cercos que delimitaban el espacio de las áreas ocupadas por distintas divisiones industriales. Así tenemos, el cerco de la mina Santa Rosa que agrupaba las instalaciones de la mina, como el pozo y su máquina de extracción, lampisterías, talleres, duchas y viviendas de los ingenieros; el Cerco de productos químicos que englobaba a los hornos de pirita, las cámaras de plomo, las fábricas de ácidos sulfúrico y nítrico, las fábricas de sulfato de hierro y de sulfato de cobre, la fábrica de superfosfatos y los silos de este producto, además de almacenes, talleres y sanitarios. La separación física de estos cercos se hace mediante tapias de hormigón de unos tres metros de alto y las traseras de algunos edificios. El acceso a estas divisiones se vigilaba desde una garita situada en la entrada.

En la actualidad el Cerco es un conjunto de edificios, sin actividad, ni uso, insertos en un amplio espacio con restos de construcciones y cascotes. Se mantienen aún en pie unas trece chimeneas que son lo más llamativo actualmente en el Cerco y sus inmediaciones. Lo que conforma un extraordinario paisaje industrial que en la actualidad es la imagen que identifica a esta zona del norte de la Provincia.

Se conservan edificios notables que destacan por su singularidad arquitectónica, como la Fundición de Plomo y la Fábrica de Productos Refractarios, y otros de gran envergadura como el Almacén Central. Se conservan tres edificios mineros luego reutilizados para las instalaciones de la Fábrica de Briquetas que es el resto más antiguo conservado de la primitiva minería del carbón. A los que hay que añadir diferentes construcciones que sin tener la fuerza edificatoria de los mencionados tienen una gran significación para la memoria histórica del periodo industrial del Cerco, como es el caso del edificio del Planning, único resto conservado de los famosos Talleres Generales.

Los inicios del Cerco Industrial se remontan, como se ha mencionado, a los comienzos del auge de la minería del carbón, hecho del que fue desencadenante el descubrimiento y puesta en explotación de la mina Terrible hacia 1840. Esta mina que contaba con varios pozos y también con algunos descubiertos propiedad de la Compañía de los Santos, en 1862 es comprada por la compañía francesa Parent & Shaken cuyos principales negocios son los ferroviarios. La Parent & Shaken necesitando deslindar sus actividades mineras y ferroviarias, crea la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmez precisamente en 1865, cuando ya tiene asegurada la concesión de la línea ferroviaria de Almorchón a Belmez que le permitió llegar hasta los yacimientos carboníferos que asegurasen el combustible para sus locomotoras.

Para tratar el mineral de plomo la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmez levanta una fundición junto a las instalaciones de la mina Terrible, iniciándose así el comienzo del Cerco Industrial.

A fin de deslindar sus actividades mineras e industriales en 1881 se crea la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya que entró de lleno en la minería metálica, especialmente en la del plomo, explotando los ricos yacimientos que se extienden entre la Campiña Sur de Extremadura y el noroeste del Valle del Guadiato en Córdoba. Más adelante se explotaron también los depósitos de minerales metálicos, plomo principalmente, del Valle de los Pedroches y los del Valle de Alcuña en Ciudad Real. El tratamiento del plomo se efectuaba en las instalaciones que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya poseía en el Cerco Industrial y que giraban en torno a una fundición de plomo de gran capacidad. Asociados a los procesos de tratamiento y refinado del plomo, se generan una serie de productos secundarios que, para su aprovechamiento, necesitan a su vez de otras instalaciones y tecnologías sobre las que se desarrollarán una serie de industrias, tanto subsidiarias como auxiliares que, con su propia demanda de energía, completarán el ciclo del consumo del carbón. Estas otras industrias eran las consumidoras de las hullas de poca calidad que sería imposible colocar en los mercados o utilizar en otras instalaciones.

A finales del siglo XIX comenzaron a explotarse a gran escala y de manera racional los subproductos del plomo, el azufre principalmente, lo que dio lugar al desarrollo de una industria química dentro del Cerco Industrial. La gran producción que se obtenía de ácido sulfúrico se destinaba casi en



exclusiva a la fabricación de abonos para la agricultura en forma de superfosfatos, preparados a partir de fosfatos importados del Sahara francés por lo que se instalaron en el Cerco Industrial varias fábricas destinadas a la fabricación de estos materiales. Para sacar el máximo partido de la hulla grasa, ésta era transformada en cok de gran potencia calorífica lo que dio lugar a que se practicase una compleja química cuyos productos principales eran la bencina, la naftalina, aceites pesados, compuestos amoniacales, tolueno, etc. El más abundante de estos subproductos, el alquitrán o brea, era utilizado en gran escala para la fabricación de briquetas, donde los carbones de poca calidad sin valor en el mercado o la industria, una vez molidos, eran compactados con la brea siendo muy apreciadas las briquetas por las compañías ferroviarias. Para esta producción también se levantó una fábrica.

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya disponía también de un ferrocarril minero con varios ramales y para atender al mantenimiento de sus ferrocarriles se levantaron unos talleres especializados que también daban servicio a las dos compañías ferroviarias de la zona. Para suministrar los distintos tipos de hierros y aceros necesarios para estos talleres se levantó una fundición de hierro dotada de tres hornos.

Algunos de los yacimientos plomíferos explotados por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya presentaron importantes niveles de zinc por lo que se levantó una fábrica de zinc que estuvo en funcionamiento hasta el agotamiento de los yacimientos que producían las blendas.

Para atender las necesidades energéticas del Cerco industrial se construyó una potente central térmica a principios del siglo XX que además suministraba energía a todo el norte de la provincia. De igual manera dado el gran gasto que en sus instalaciones se hacía de los productos refractarios que en aquellos años eran difíciles de conseguir en el mercado español con suficiente calidad, se comenzó con la fabricación propia de estos materiales que también exportaba creando la fábrica de productos refractarios y Carborundum.

Todas estas industrias e instalaciones son las que constituyen el conjunto de este patrimonio que se compone por casi un centenar de edificios muy variados que forman distintas agrupaciones según el uso a que estaban adscritos. Así podemos encontrar instalaciones mineras, talleres, fábricas, instalaciones siderúrgicas, almacenes, cocheras y edificios administrativos y sanitarios. En conjunto la mayoría de estos edificios son muy disímiles entre sí, debido a las diferentes épocas en que fueron construidos, aunque el grueso de los edificios más importantes o significativos fueron levantados entre los últimos años del siglos XIX y los primeros del XX. El más antiguo de ellos se podría datar hacia 1870 y el más reciente sobre 1940, aunque la gran mayoría pertenecen a los últimos años del siglo XIX y primeros del XX.

Los principales edificios que se conservan presentan las características propias de las corrientes arquitectónicas de la época en la que predominaba el eclecticismo y el historicismo, pudiéndose encontrar también algunas trazas neorrománicas así como algunas claras contribuciones de la arquitectura popular francesa, si bien, como corresponde a la arquitectura industrial, todos tienden al funcionalismo.

El Cerco Industrial a su vez se encuentra subdividido en varios cercos que delimitaban el espacio de las áreas ocupadas por las distintas divisiones industriales: Área de Productos Químicos, Área de Productos Refractarios y Fábrica de Zinc, Área de La Fundición de Plomo, Área de los Talleres Generales, Área de Talleres de Vagones, Área de la Fábrica de Briquetas, Central Térmica y Cerco Minero de Santa Rosa. La separación física entre estos cercos la establecen unos tapiales de hormigón de unos tres metros de alto y por las traseras de algunos edificios. El acceso a estas divisiones se vigilaba desde una garita situada en la entrada. Finalmente estaría el Almacén Central que daba servicios a todas las áreas.



Edificaciones

El conjunto de edificaciones afectadas por el ámbito de protección se ha dividido en diferentes áreas que integran grupos de elementos que se han sistematizado para una mejor valoración y protección.

-Área 1: Edificaciones situadas dentro del Cerco Industrial

-Área 2: Edificaciones Ubicadas en el casco urbano de Peñarroya-Pueblonuevo

-Área 3: Otros edificios y conjuntos industriales y mineros

-Área 4: Edificios ferroviarios en Peñarroya-Pueblonuevo

-Área 5: Otros pozos mineros

Área 1.: Edificaciones situadas dentro del Cerco Industrial

1.1. Área de Productos Químicos

A.1.Almacén de Sulfato de Cobre

Edificio industrial con una tipología edificatoria propia de los primeros edificios en hormigón armado de principios de siglo de planta rectangular y cubierta plana alternando la repetición de pórticos estructurales y simetría y limpieza de formas en sus alzados. Este edificio hace referencia al nuevo clasicismo francés de principios de siglo que contra el eclecticismo de la época recurren a dos principios complementarios de la tradición: el clasicismo como espíritu de geometría y claridad y la coherencia estructural representada por el hormigón armado.

Presenta dos alturas no coincidiendo las mismas con plantas diferenciadas en la totalidad del edificio. La altura del edificio y su función como almacén permiten realizar una lectura de zonas de forjado intermedio para el control del material desplazado por grúas y zonas con la altura completa del edificio por donde se desplazaría el mismo.

A.2. Almacenes y Talleres de Productos Químicos

Tipología de edificio de carácter ecléctico, con cerramiento de fábrica de ladrillo siguiendo las características empleadas en la construcción de edificios anteriores situados en el Cerco y cuyo



máximo exponente es “El Edificio de la Fundición de Plomo”. Edificio que a pesar de ser menos antiguo que el resto posea gran valor ya que refleja la progresión del tipo industrial surgido a finales del siglo XVIII ligado a la industrialización y finalmente adoptado tras la evolución de la técnica para edificios de mayor y menor tamaño.

A.3. Silos de fertilizantes

Edificación de una sola altura y planta rectangular compartimentada en 10 estancias de igual dimensión sin comunicación interior entre las mismas. La construcción presenta escasa altura y en cada uno de los cuerpos se permite la entrada desde el exterior mediante huecos realizados en fábrica de ladrillo. Sigue la tipología de edificación industrial que encontramos de forma generalizada en todo el antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo consistente en espacios longitudinales con cubiertas a dos aguas . Como elemento diferenciador respecto a otros espacios observamos una mayor división para la clasificación del producto. Esta reproducción de espacios de menores dimensiones permite una solución estructural más sencilla para cubrir luces pequeñas evitando cerchas metálicas y generando la inclinación del agua mediante pórticos de madera.

A.4. Chimenea de Fábrica de Superfosfatos

Presenta una base formada por un anillo cilíndrico con paredes de mayor grosor y diámetro para que a partir de este punto se reduzca hasta el tiro en forma troncocónica. Se conserva también una escalera de mantenimiento que llega hasta la parte superior. Pertenece al tipo de chimeneas incorporadas a una Edificación cuya misión consiste en la evacuación de los gases derivados de la combustión.

A.5. Chimenea de Fábrica de Ácido Sulfúrico

Presenta una base rectangular de pequeña altura a partir de la cual se alza mediante perfil troncocónico. Pertenece al tipo de chimeneas anexas a una Edificación pero situadas en el exterior. Su misión consiste en la evacuación de los gases derivados de la combustión producida en el interior del edificio y reconducidos a la misma mediante conductos subterráneos

1.2. Productos refractarios y Fábrica de Zinc

A.6. Fábrica de productos Refratarios y Fábrica de Zinc

Edificio de planta rectangular y cubierta a dos aguas que se divide en tres partes en su sentido longitudinal por la incorporación de un cuerpo de mayor altura que separa las dos alas principales del edificio. La cubrición mediante cerchas metálicas permite la creación de un espacio diáfano cumpliendo la función a la que está destinado y facilitando la movilidad del material de almacenaje.

A.7. Almacén de productos refractarios sin cocer

Edificio lineal de planta rectangular y dos alturas unido al anterior mediante una galería elevada en hormigón armado.

Presenta en sus fachadas una composición modular de huecos en cada uno de sus pórticos de luces iguales.



Exteriormente, en planta primera la terminación es de ladrillo visto y la planta baja de mortero donde la utilización del ladrillo se reduce al enmarcado de huecos. Se trata de un edificio industrial con una tipología edificatoria propia de los primeros edificios en hormigón armado de principios de siglo de planta rectangular y cubierta plana alternando la repetición de pórticos estructurales y simetría y limpieza de formas en sus alzados.

La cultura arquitectónica francesa se presenta en este edificio como una identidad con referencias basadas en el clasicismo y una refinada tradición técnica.

A.8. Chimeneas de la Fábrica de Zinc

Se trata de dos de las seis chimeneas que formaban parte de la Fábrica de Zinc. Las Chimeneas presentan un conducto troncocónico con un perfil regular desde la base hasta la coronación con paredes de mayor grosor en la parte inferior próxima al apoyo para dar más estabilidad. Sus paredes estarían formadas en su parte inferior por cuatro pies de ladrillo refractario y disminuyen en su parte superior a dos pies de espesor. Pertenecen al tipo de chimeneas incorporadas a una Edificación cuya misión es la evacuación de los gases derivados de la combustión

1.3. Fundición de Plomo

A.9. Edificio de la Fundición y Chimenea.

Edificio de planta rectangular y cubierta a dos aguas. La cubierta está formada por cerchas metálicas de tipo belga y cubierta por tejas cerámicas sevillanas. En el sentido longitudinal aparece en su parte central una elevación de un pequeño cuerpo que funciona a modo de ventilación superior. La cubierta genera un gran espacio diáfano en su interior que albergaba los grandes hornos. Exteriormente los cerramientos están realizados en fábrica de ladrillo y presentan una composición de huecos en dos alturas. Esta modulación de huecos permite la permeabilidad al edificio desde todas sus fachadas.

El alzado sudeste presenta un óculo central en la parte superior donde figura una fecha, 1891, como fecha de construcción del edificio y en el alzado noroeste se intenta reproducir la misma composición de fachada mediante otro óculo central superior pero de menor tamaño. En este caso, la puerta se encuentra en el centro permitiendo el paso directo a la chimenea anexa.

Dentro del Cerco Industrial es uno de los mejores ejemplos que hacen referencia a las edificaciones que se están realizando en Francia en este momento.

A.10. Edificio de la Desplatación, Oficinas y Torre

Edificación con proporciones casi cuadradas, del cual solo permanecen sus muros. Poseía tres cubiertas a dos aguas sustentadas por cerchas metálicas, ya que era el único sistema estructural de cubierta que permitía obtener estas grandes luces. Los muros son de piedra con refuerzos de ladrillo en todas las zonas perimetrales, en huecos y pilastras.

La torre del noroeste fue construida como torre de control de la actividad desarrollada.

Se trata de uno de los primeros edificios de tipología industrial construidos en el Cerco industrial de Peñarroya-Pueblonuevo perteneciente a esta tipología de edificios ligados al proceso de industrialización que se dan para todos los usos en el último tercio del siglo XIX. Este tipo de arquitectura se beneficia de la libertad que ofrecen las nuevas técnicas constructivas de los nuevos materiales como el hierro y mezcla la inspiración de estilos clásicos en la composición de sus



fachadas, como puede verse en este caso, en los estilizados huecos terminados en arcos de medio punto.

A.11. Subestación eléctrica de la Fundición de Plomo

Edificio de planta cuadrada y dos alturas, albergaba el transformador que suministraba de fluido eléctrico al área de la fundición. El edificio se encuentra realizado con muros de carga de tapial de cal y carbonilla, reforzados en las esquinas con pilastrones de ladrillo.

Presenta una tipología adoptada en el cerco para este tipo de edificios que presenta en todos los casos unas dimensiones similares de proporciones cuadradas donde la simetría y el orden está presente en los cuatro alzados.

A.12. Cámaras de humos y edificios auxiliares de la Fundición.

Conjunto de edificios situados en el límite Este del Área de la Fundición. Está constituido por cuatro edificios principales.

En el Norte se encuentra el edificio más reciente destinado a oficinas. Es de planta rectangular y una sola altura.

Los tres edificios situados al sur son los más antiguos. Se trata de tres edificios paralelos de planta rectangular y cubierta a dos aguas sobre cerchas metálicas que apoyan en los muros de cerramiento de mampostería irregular y pilastras en esquinas y formación de huecos en fábrica de ladrillo visto.

A.13. Antiguos Almacenes

El conjunto se encuentra formado por cuatro edificios. Tres de ellos están unidos y su conjunto se agrupa al restante y principal, de mayor dimensión, a través de una cerca. El edificio principal es una construcción longitudinal de planta rectangular y cubierta a dos aguas sobre cerchas metálicas apoyadas en muros de hormigón de cal y carbonilla. Este edificio posee acceso desde sus extremos tanto desde el interior del Área de la Fundición como desde el exterior de la misma dando servicio al resto de espacios del cerco, ya que inicialmente constituían los Almacenes Generales del antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo.

Un aspecto común en estos tres edificios es el zócalo continuo en todos ellos que se encuentra rematado por una hilada de ladrillo visto.

A.14. Duchas, vestuarios y otros edificios auxiliares

Conjunto de edificios situados en el límite Norte del Área de la Fundición. Se encuentran en la línea de la cerca o tapia que delimita el área y se encuentran alineados siguiendo el eje en dirección Este-Oeste.

El primer edificio situado al Oeste presenta planta rectangular.

El segundo edificio es más estrecho y también presenta planta rectangular.



El último edificio situado al Este es el de menores dimensiones presentando planta cuadrada y cubierta a cuatro aguas. Se sigue el mismo tratamiento de fachadas y huecos que en los casos interiores y en este caso, dada sus proporciones existe también simetría en sus cuatro fachadas.

A.15. Chimenea del Complejo de Calcinación.

La Chimenea presenta una base rectangular a partir de la cual se alza mediante perfil troncocónico. La base es un prisma cuadrangular, con toberas de alimentación de gases situadas en la parte inferior de cada lado en el apoyo de ésta sobre la cimentación de la chimenea. Se encuentra realizada en ladrillo macizo revestido con mortero de cal y arena de río. Pertenece al tipo de chimeneas anexas a una Edificación pero situadas en el exterior. Su misión consistía en la evacuación de los gases derivados de la combustión producida en el interior del edificio y reconducidos a la misma mediante conductos subterráneos

1.4. Talleres Generales

A.16. Fundición de Hierro

Construcción de planta rectangular y cubierta a dos aguas con su acceso principal en la fachada norte y chimenea enfrentada situada al fondo de la fachada posterior. Estructuralmente el edificio se compone de pilares de gran sección en perfil H con uniones roblonadas y cartelas de refuerzo en esquina.

A.17. Edificio del Planning

Construcción de planta rectangular y dos alturas con cubierta a dos aguas. En su interior se encuentra compartimentado dando lugar a las distintas oficinas existiendo dos accesos de forma lateral al edificio que confluyen en un pasillo central de comunicación y distribución que culmina en el gran salón. La cubierta es a dos aguas sobre cerchas de madera y cobertura de teja cerámica curva.

A.18. Comedores y vestuarios

Edificio longitudinal de planta rectangular y cubierta a dos aguas sobre cerchas de madera apoyadas en muros con parte de fábrica de ladrillo y parte de hormigón de cal y carbonilla.

La cubierta presenta cobertura en planchas de fibrocemento quedando en el interior la estructura de madera oculta mediante la existencia de un falso techo.

1.5. Talleres de Vagones

A.19. Nave Nordon

Construcción de planta rectangular y cubierta a dos aguas que presenta dos accesos, uno en la fachada perpendicular a los pórticos situada hacia el Este en el sentido de la nave y otra de mayores dimensiones situada en la fachada longitudinal norte del edificio. Estructuralmente el edificio se compone de pilares de gran sección en perfil H con cartelas de refuerzo en esquina. Sobre éstos se sitúan las cerchas de tipo estructural belga más reforzadas mediante diagonales y montantes que las estudiadas en edificios anteriores.

Superiormente se presenta en toda la nave una estructura para un puente grúa que movía las piezas de mayor tamaño.



A.20. Fraguas del Taller de Vagones

Edificio longitudinal de planta rectangular y cubierta a dos aguas sobre cerchas metálicas apoyadas en muros de hormigón de cal y carbonilla. La cubierta posee la singularidad de presentar una elevación continua para iluminación y ventilación de los humos como aparece en muchos de los edificios del Cerco Industrial de características similares.

1.6. Fábrica de Briquetas**A.21. Tres antiguos edificios mineros**

El conjunto está formado por tres edificios, dos de ellos situados hacia el Sur pertenece a una etapa anterior y el tercero situado al Norte es una reproducción de los dos anteriores pero empleando materiales más recientes como es el ladrillo enfoscado con mortero de arena y cal. Los posteriores usos a los que fueron destinados estos edificios supuso modificaciones en su estructura, como la apertura de nuevos y grandes huecos para dejar pasar maquinaria y que fueron sustentados por vigas de hierro.

1.7. Central Térmica**A.22. Sala de Turbinas**

Edificio longitudinal de planta rectangular y cubierta a dos aguas sobre cerchas metálicas apoyadas en muros de hormigón de cal y carbonilla. Este edificio presentaba su acceso principal en la fachada Oeste donde posteriormente se construyó un nuevo cuerpo y el acceso se trasladó en este punto de forma lateral al edificio. Sus fachadas longitudinales quedan marcadas por el ritmo de los pórticos y la composición de los huecos en un solo nivel con proporciones rectangulares en sentido vertical y terminadas en arcos rebajados.

A.23. Edificio de talleres adosado a la Sala de Turbinas

Edificio longitudinal de planta rectangular y cubierta a dos aguas sobre cerchas metálicas apoyadas en pilares metálicos y muros de hormigón. Se dispone de forma paralela al Edificio de la sala de Turbinas dejando un pequeño espacio de separación intermedio. Sus fachadas están constituidas por hormigón y ladrillo.

A.24. Chimenea de la Central

La Chimenea presenta una base rectangular de gran altura a partir de la cual se alza mediante perfil troncocónico. Su misión consiste en la evacuación de los gases producidos en el interior del edificio y reconducidos a la misma mediante conductos subterráneos.

A.25. Chimeneas de los Hornos de CoK

Las Chimeneas presentan una base rectangular de gran altura a partir de la cual se alzan mediante perfil troncocónico. La base de las chimeneas es un prisma cuadrangular, con toberas de alimentación de gases situadas en la parte inferior de la cara Norte, en el apoyo de ésta sobre la cimentación de la chimenea. Se encuentran realizadas en ladrillo macizo recibido con mortero de cal y arena de río. Pertenece al tipo de chimeneas exentas vinculadas a una Edificación pero situadas en el exterior. Su misión consiste en la evacuación de los gases derivados de la combustión producida en el interior de la edificación y reconducidos a la misma mediante conducciones subterráneas.

1.8. Cerco Minero de Santa Rosa

A.26. Pozo Principal y base del castillete

Es uno de los pozos más antiguos de la zona al igual que su castillete, construido en madera de ahí su rápida desaparición. Se conserva la base del castillete hoy convertido en mirador.

En el año 2009 se terminaron las obras correspondientes a una primera fase de creación de un Centro Histórico de la Minería que ejecutó un mirador en la base del castillete, recuperó de la sala de máquinas y centro de transformación, se reprodujo el castillete de madera según los planos históricos recuperando la polea original que allí se encontraba y se reforzó el puente metálico que daba acceso al recinto.

El castillete posee unas dimensiones en la base de 8,50 m. de longitud y 3,50 m. de anchura y una altura de 6.50 m.

A.27. Edificio de la máquina de extracción

Edificio aislado de planta rectangular que presenta una cubierta a dos aguas con cerchas construidas en madera terminadas con tejas cerámicas. Es una de las explotaciones más antiguas que presenta elementos estructurales y constructivos de la época original; además cumplía la misión de elemento separador en parte de los gases del vapor de agua o pérdidas del vapor en las juntas que producía la máquina.

A.28. Subestación eléctrica

Edificio que presenta planta cuadrada y dos alturas, es de construcción posterior a la del edificio de la sala de máquinas, ya que se realizó para albergar el transformador que suministraba de fluido eléctrico a la maquinaria de elevación, así como a las instalaciones de la mina y a las dependencias de almacenes y administración de esta explotación, situados al Norte del recinto de los terrenos que comprende la mina Santa Rosa.

A.29. Puente metálico por el que el ferrocarril minero cruzaba sobre las vías del ferrocarril de vía métrica.

Este puente posee una luz de 8,15 m., una anchura de 6,60 m. y una altura libre de 4,70 m. Estructuralmente está formado por dos vigas laterales de plancha de acero de 1,22 m. de altura de alma, 0,35 m. de ancho de ala, reforzada en los ángulos interiores con angulares del mismo material, unido todo el conjunto mediante roblones, en sentido longitudinal de la vía hay otras dos vigas del mismo material y 0.5 m. de canto, transversalmente existen otras vigas del mismo material y 30 cm.



de canto acabando de atar todo el conjunto dos vigas metálicas en cruz de San Andrés también de 0,30 de canto. Sobre este conjunto apoyan los dos raíles del antiguo ferrocarril.

1.9. Otros edificios situados en el Cerco Industrial

A.30. Antiguas oficinas de la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmez

Construcción de planta rectangular y una sola altura con cubierta a dos aguas. Su interior se encuentra compartimentado dando lugar a las distintas oficinas, existiendo dos accesos de forma lateral al edificio que confluyen en un pasillo central de comunicación y distribución.

A.31. Subestación eléctrica junto a cocheras

Edificio que presenta planta cuadrada y dos alturas, albergaba el transformador que suministraba de fluido eléctrico a este área. El edificio se encuentra realizado con muros de carga de tapial de cal y carbonilla, reforzados en las esquinas con pilastrones de ladrillo, recercados de huecos y coronación de muros también con ladrillo visto de tejar que se realizaba en la zona. Presenta una tipología arquitectónica común para este tipo de edificios dentro del Cerco Industrial.

A.32. Subestación eléctrica oeste de la Fábrica de Ácido Sulfúrico

Edificio aislado de planta rectangular y dos alturas que se encuentra situado en el perímetro Oeste del Cerco Industrial paralelo al trazado de la carretera. La variante que presenta este edificio respecto al resto del mismo uso, sería sus dimensiones, ya que equivale a la unión de dos de los anteriores.

A.33. Subestación eléctrica junto al Pozo Hamal

Edificio exento que presenta planta cuadrada y dos alturas situado cerca del límite este del Cerco. El edificio se encuentra realizado con muros de carga de tapial de cal y carbonilla, reforzados en las esquinas con pilastrones de ladrillo, recercados de huecos y coronación de muros también con ladrillo visto de tejar que se realizaba en la zona.

A.34 Subestación eléctrica junto al Almacén Central

Edificio que presenta planta cuadrada y dos alturas, albergaba el transformador que suministraba de fluido eléctrico a este área. El edificio se encuentra realizado con muros de carga de tapial de cal y carbonilla, reforzados en las esquinas con pilastrones de ladrillo, recercados de huecos y coronación de muros también con ladrillo visto de tejar que se realizaba en la zona. Este edificio es exactamente igual que el existente en la Fundición de Plomo.

A.35. Almacén Central

Edificio exento que presenta planta cuadrada y una sola altura situado en el límite Nordeste del Cerco Industrial. Es el edificio de mayores dimensiones dentro del Cerco ya que cuenta con una superficie



de 14.290 m². Posee una gran centralidad debido a la doble vía que lo atravesaba y al muelle de descarga en dirección Norte-Sur, quedando bajo el cuerpo central a dos aguas.

Área 2. Edificaciones ubicadas en el casco urbano de Peñarroya-Pueblonuevo.

B. Casa Social y vivienda del director de la SMMP.

Se trata de un edificio de uso residencial exento en parcela. Posee dos alturas y sótano y presenta en la zona libre de parcela una zona ajardinada, piscina y pista de tenis. El acceso al edificio se realiza a través del jardín delantero centrado en fachada y conecta de forma directa mediante un pasillo al gran patio central cubierto. A través de este patio central porticado se da acceso a las diferentes estancias que conforman el edificio. De esta forma, el edificio se desarrolla alrededor del patio central manifestando una simetría y un orden en torno al mismo. Se destaca la gran luz interior conseguida a través del lucernario que cubre el patio potenciando así su centralidad e importancia arquitectónica como orden formal. Exteriormente la edificación presenta un añadido que correspondería con un núcleo de baño y cuya cubierta se aprovechó para realizar una terraza en planta superior conectada con el edificio.

C. Edificio de la Dirección de la SMMP.

Se trata de un edificio administrativo de planta rectangular y patio interior. El edificio presenta su acceso en la fachada principal situada frente a la Plaza de la Dirección y posee dos alturas más buhardilla. La fachada principal es coincidente con el lado mayor del rectángulo y al igual que en muchos de los edificios de este tipo se realiza esta fachada con la prolongación de los dos extremos laterales respecto a la línea de cerramiento. Debido a su gran tamaño y marcando la simetría del edificio, la construcción presenta dos accesos en los extremos laterales y dos accesos enfrentados en la fachada posterior. Su distribución se realiza situando todas las estancias en torno a un pasillo perimetral que recorre todo el edificio. En los cuerpos correspondientes a la fachada principal y posterior, el pasillo se posiciona hacia patio siendo estos cuerpos edificados de menor tamaño. En los otros dos perpendiculares, el pasillo se posiciona centrado distribuyendo estancias a ambos lados. Dentro de los cuatro cuerpos que forman la edificación, la fachada principal constituye la singularidad, siendo los dos perpendiculares a ella, de similares características y diferenciándose por tanto, el último posterior de menor envergadura. Esta singularidad de la fachada principal se manifiesta en la prolongación de los extremos y en la existencia de dos cuerpos adosados interiormente al pasillo situados en el patio interior que constituyen los dos núcleos de comunicación vertical conteniendo en ellos las dos escaleras principales del edificio. En el cuerpo posterior se sitúan otras dos escaleras situadas próximas a las esquinas.

D. Hospital Minero, actual Centro de Salud.

Edificio sanitario formado por dos construcciones rectangulares paralelas unidas entre sí por un pasillo central. Se encuentra exento en parcela y posee un jardín delantero con doble acceso desde la vía pública.

Dentro de la misma parcela existen dos edificaciones una destinada a vivienda y otra como sala de autopsias y depósito de cadáveres.



El edificio principal se posiciona paralelo a la avenida, posee una única altura y su acceso se sitúa en la zona central manifestando la simetría y el orden en fachada. Lateralmente presenta dos cuerpos mayores que se adelantan respecto a la línea de cerramiento rematando ambos extremos. Se piensa que inicialmente el edificio se distribuía mediante un pasillo longitudinal generando espacios a ambos lados del mismo, es decir, con ventanas a calle y a un porche posterior que daba al patio trasero. Desde la entrada, la conexión con el segundo edificio posterior dividía a las dos construcciones en dos partes, siendo el eje articulador el pasillo central que conectaba desde el exterior hasta el porche posterior del segundo edificio. Las estancias que formaban las diferentes salas de consulta tenían aproximadamente las mismas dimensiones destacando las salas de los extremos del primer edificio con mayores proporciones. Este pasillo longitudinal volvía en los extremos para conectar con el porche posterior así todos los espacios permanecían comunicados a través del pasillo y el porche.

El segundo edificio de carácter secundario posee una altura más semisótano. A diferencia del edificio principal, en este caso encontramos la ausencia del pasillo central comunicando espacios, existiendo aquí, dos conexiones laterales desde el pasillo central hacia diferentes salas y la conexión del pasillo central hasta el porche posterior que daría acceso al resto de estancias distribuidas longitudinalmente. Como culmen del vector lineal de movimiento creado por el pasillo central que atraviesa ambas edificaciones existe una ampliación del porche posterior para dar cobijo a la escalera que comunicaría las construcciones con los jardines posteriores existentes en el resto de la parcela.

Las edificaciones existentes dentro de la parcela son construcciones sencillas de forma rectangular y compacta, realizadas con muros de carga y cerramiento y cubrición a dos aguas con cubierta de teja cerámica. Presentan sus fachadas principales en el lado perpendicular a las aguas consiguiendo mayor altura con una puerta centrada y dos ventanas laterales. En esta misma fachada principal encontramos, como es común en la mayoría de las viviendas de este tipo, un hueco circular para dar ventilación a la cámara existente entre el falso techo de la vivienda y la cubierta.

E. Antiguo Círculo Franco-Español, actual Biblioteca Municipal.

Edificio de una sola planta, exento en parcela, situado en el interior del actual Parque Carbonífera. El uso que actualmente posee la edificación es de Biblioteca Municipal. Presenta un acceso principal desde el interior del parque a través de una amplia escalera central que comunica con un gran porche de entrada. La composición general del edificio consiste en un porche de entrada como elemento de transición interior-exterior, el cuerpo principal de la construcción compuesto por un gran espacio diáfano de mayor altura y un cuerpo secundario posterior de menor altura para uso de servicios.

F. Convento de la Presentación de María y antiguo Colegio Francés.

El conjunto estudiado corresponde a varias edificaciones, dos de ellas de mayor importancia y una serie de construcciones anexas de servicio a las dos anteriores.

La edificación principal y más antigua se sitúa tras un jardín delantero de acceso. Se trata de una construcción de planta cuadrada de una sola planta y patio interior central. Presenta dos accesos en dos fachadas contiguas, una en la principal de acceso y una de servicio en la fachada sur. Las otras dos fachadas adquieren un carácter secundario ofreciendo prioridad a la ventilación e iluminación del patio interior que garantiza un perfil más privado.

La segunda edificación se construyó después de forma anexa a la anterior en una de sus esquinas. En este caso la edificación presenta planta rectangular y tres alturas siendo la última planta una



ampliación posterior de la buhardilla existente bajo cámara de cubierta. Esta edificación se comunica con la anterior en su fachada menor y presenta estancias a ambos lados con ventanas situadas en sus fachadas mayores.

El resto de edificaciones son construcciones más recientes de pequeñas dimensiones a excepción de una de ellas. Esta edificación de menor dimensión que las dos anteriores presenta el mismo tipo de construcción a una escala menor. Se piensa que por su reducida dimensión serviría de salón de uso polivalente pues se trata de un espacio diáfano con acceso en una de sus fachadas menores y ventanas a ambos lados situadas en las fachadas mayores.

G. Iglesia de Santa Bárbara.

Iglesia formada por una nave principal de mayor altura cubierta por bóveda de cañón y dos naves laterales menores que contrarrestan el empuje horizontal. La nave principal posee iluminación mediante huecos acabados en arcos de medio punto siendo esta la única iluminación existente en el interior de la iglesia pues se trata de un edificio entre medianeras.

El edificio insinúa una planta de cruz latina, ya que a pesar de no tener transepto, éste se distingue en la elevación de su bóveda con respecto a las laterales. Finalmente el ábside presenta planta rectangular.

El edificio posee una superficie total de 625 m². La nave principal posee 9 m de ancho y 35 m de largo, cubierto mediante bóveda de cañón de 12.35 m de altura libre interior. Las naves laterales cuentan con 2.50 m de anchura por 24 m de longitud y una altura libre de 5.50 m. Finalmente el transepto posee 5.90 m de anchura y una altura libre de 9.10 m.

El empuje de la bóveda de cañón se encuentra contrarrestado mediante contrafuertes realizados con muros de cal y carbonilla, que se elevan sobre las naves laterales hasta el arranque de la bóveda. La cubierta se encuentra realizada a dos aguas con cubrición de teja plana.

Como bienes muebles se consideran el retablo del siglo XVIII procedente de la Iglesia del Sagrario de la Mezquita de Córdoba y la imagen de Santa Bárbara.

Área 3. Otros edificios y conjuntos industriales y mineros

H. Chimenea de la llamada “Fábrica de la luz” .

Chimenea exenta situada próxima al arroyo de La Hontanilla en el puente de conexión entre Peñarroya y Pueblonuevo. Presenta una altura media y posee base rectangular de gran altura a partir de la cual se alza mediante perfil troncocónico. Sus paredes deben estar formadas en su parte inferior por cuatro pies de ladrillo refractario y disminuye en su parte superior a dos pies de espesor. Pertenece al tipo de chimeneas anexas a una edificación pero situadas en el exterior. Su misión consiste en la evacuación de los humos producidos en el interior del edificio y reconducidos a la misma mediante conductos subterráneos. Esta evacuación de humos se forzaba por el tiro que proporcionaba la chimenea.

I. Conjunto de la Fábrica de Papel.

Es un conjunto de edificaciones destinadas a usos derivados del principal correspondiendo en su mayoría a edificios de gran dimensión que constituyen naves de planta rectangular y cobertura a dos



aguas. Estas naves, responden a la tipología constructiva estudiada en el resto de edificaciones del Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo donde la estructura vertical está resuelta con anchos muros de carga y cerramiento realizados a base de carbonilla, y cerchas metálicas a dos aguas terminando la cubrición con chapa metálica en algunos casos y teja cerámica en las edificaciones más antiguas.

Existe dentro del área una chimenea de gran altura que se halla en buen estado de conservación y está situada próxima a la fachada norte del edificio principal y destinada a la ventilación y evacuación de humos y gases generados en esta edificación.

J. Conjunto de la Fábrica de Tejidos, (Yutera).

Edificio de planta casi cuadrada de dimensiones aproximadas de 100 x 100 m² constituido por 12 aguas formando dientes de sierra. Actualmente en esta zona se ubica el Museo Geológico y Minero de Peñarroya-Pueblonuevo, centro de Mancomunidad de Municipios Alto Guadiato además de algunas empresas privadas.

La estructura metálica configura la singularidad de esta edificación ya que generó una extensa superficie interior diáfana definida por pilares metálicos intermedios para apoyo de cerchas metálicas, formando todo un entramado metálico de cuidado estudio estructural y basado en la repetición del pórtico que permitía crecer siempre en longitud mediante la repetición del módulo. Las cerchas están arriostradas por vigas en celosías a modo de correas y tirantes.

K. Conjunto de castilletes del pozo Montera y del pozo núm. 3

Estos bienes son los restos de los restos de dos castilletes de diferente tipología cada uno perteneciente a un pozo distinto.

El primero, pozo Montera, se trata de un castillete metálico de pequeña altura estructurado en tres cuerpos. Está realizado mediante perfiles en L que forman los cuatro pilares de apoyo y los dos inclinados que descansan sobre la plataforma superior donde se encuentran ubicadas las poleas y a la que se accede desde una escalera de mano lateral. El plano formado por los dos perfiles principales inclinados se encuentra arriostrado por cruces de San Andrés al igual que los otros tres planos que lo unen a la estructura vertical, la cual también debía de encontrarse arriostrada en su forma original.

Del pozo nº 3 solamente se conserva la planta inferior del edificio que albergaba la máquina de extracción. En realidad la máquina de extracción estaba situada en la planta superior ya desaparecida. En esta planta inferior en tiempos, hace más de ciento diez o ciento veinte años estuvieron instalados parte de los mecanismos de la máquina de vapor que movía la jaula, principalmente conductos de vapor, calderines y purgadores. Los cilindros y los tambores para el cable estaban en la planta superior. Cuando la extracción fue atendida por una máquina eléctrica aquí se instalaron los transformadores de tensión y también estaban los frenos de emergencia de los tambores que saltaban en caso de falta de tensión en las líneas, aunque seguramente pertenecían a la primitiva máquina de vapor que fue adaptada a la electricidad.

Esta base se constituye en una estructura de muros revestidos a base de mampostería y piedra que poseen huecos de ventilación y una pequeña puerta de acceso en la parte inferior, rematados todos en ladrillo visto siguiendo la estética de los edificios de la época.



Área 4. Edificios ferroviarios en Peñarroya-Pueblonuevo.

4.1. Línea de Córdoba a Almorchón (Estación RENFE de Peñarroya-Pueblonuevo).

A.36. Edificio principal. Barrio de la Estación

Edificio longitudinal de una sola altura con dos pequeños cuerpos laterales que lo abrazan. La construcción está formada por una sola crujía y cubierta de teja cerámica a dos aguas que apoya en muros de hormigón de carga y cerramiento.

Se dispone de forma longitudinal en el eje este-oeste paralelo a la vía y presenta permeabilidad transversal en los tres cuerpos en los que se divide a través de tres accesos. La composición de su fachada se caracteriza por la simetría formal y se potencia con la composición de huecos a través del eje formado por la puerta principal. El ritmo de los huecos se encuentra marcado por los pórticos que se constituyen como refuerzo en los puntos de apoyo de las cerchas y se convierten en aspecto principal de la fachada. Los huecos de ventana presentan proporción vertical y los huecos de puerta se encuentran rematados por arcos de medio punto. Otro aspecto característico de su fachada son los huecos circulares en cubierta para generar la ventilación de las cámaras de cubierta.

A.37. Almacén y muelle oeste. Barrio de la Estación

Edificio exento de sección longitudinal de una sola altura y presenta un muelle de descarga anexo. La construcción está formada por una sola crujía y cubierta de fibrocemento a dos aguas que apoya en muros de mampostería de carga y cerramiento. Se dispone de forma longitudinal en el eje este-oeste paralelo a la vía y presenta un acceso menor en sus dos fachadas transversales y tres accesos mayores en sus dos fachadas longitudinales creando así un edificio de gran permeabilidad que entra en contraposición con la estética masiva de la piedra exterior.

A.38. Almacén y muelle este. Barrio de la Estación

Edificio exento de sección longitudinal de una sola altura y presenta un muelle de descarga anexo. La construcción está formada por una sola crujía y cubierta de fibrocemento a dos aguas que apoya en cuatro pórticos metálicos.

Se dispone de forma longitudinal en el eje este-oeste paralelo a la vía y presenta acceso únicamente en sus fachadas menores. Este hecho junto con la clara diferencia entre la composición de su fachada y su tipología formal permiten realizar una lectura de transformaciones sufridas en el edificio.

4.2. Ferrocarriles de Peñarroya a Fuente del Arco y a Puertollano

A.39. Estación de Peñarroya. Edificio principal. Barrio de la Estación

Construcción exenta formada por la unión de cuatro edificios. De estos cuatro edificios unidos longitudinalmente de forma paralela a la vía, dos de ellos constituirían las edificaciones principales: uno de dos alturas y cubierta a dos aguas y un segundo edificio de una sola altura y cubierta a dos aguas con una prolongación de la misma para la formación de porches laterales. Se deduce que los otros dos edificios laterales fueron añadidos con posterioridad ya que en el edificio de dos alturas se observa media ventana cegada por encima del faldón del edificio colindante.



De los dos edificios principales el primer edificio de dos alturas constituye el núcleo principal y de oficinas y se trata de una edificación longitudinal de dos alturas con cámara bajo cubierta. La construcción está formada por una sola crujía y cubierta de teja cerámica a dos aguas que apoya en muros de mampostería de carga y cerramiento. Se dispone de forma longitudinal en el eje este-oeste paralelo a la vía y presenta su acceso principal en la fachada principal sur.

Anexo a la fachada Oeste de este edificio, con comunicación directa a través del mismo, se encuentra la segunda edificación de una sola altura con proporciones cuadradas en cada uno de sus módulos y presentando acceso a un andén de descarga. La composición de la fachada repite una modulación de puerta y ventana que hace pensar que fuera también un crecimiento posterior de la edificación. La particularidad de esta edificación es la prolongación de sus cubiertas para la formación de porches de espera para los pasajeros. Al igual que el edificio anterior presenta permeabilidad transversal en el eje longitudinal de la construcción paralelo a la vía con acceso desde el andén.

L. Estación de Pueblonuevo del Terrible. Edificio principal.

Construcción exenta formada por dos edificios uno de dos alturas y cubierta a dos aguas y un segundo edificio de una sola altura y cubierta a dos aguas con una prolongación de la misma para la formación de porches laterales.

El primer edificio situado al Este constituye el núcleo principal y de oficinas y se trata de una edificación longitudinal de dos alturas con cámara bajo cubierta. La construcción está formada por una sola crujía y cubierta de teja cerámica a dos aguas que apoya en muros de hormigón de carga y cerramiento. Se dispone de forma longitudinal en el eje este-oeste paralelo a la vía y presenta su acceso principal en la fachada principal norte. La composición de su fachada se caracteriza por la simetría formal. Originalmente esta edificación presentaba en sus fachadas longitudinales en un nivel inferior dos puertas de acceso que permitían una permeabilidad transversal paralela a la vía de tal forma que el pasajero accedía y desembarcaba por ambas fachadas.

Anexo a la fachada Oeste de este edificio con comunicación directa a través del mismo se encuentra la segunda edificación de una sola altura con proporciones cuadradas y que da acceso a un andén de descarga. Este edificio presenta tres grandes puertas centradas de idénticas dimensiones en sus tres fachadas que dan al exterior. La particularidad de esta edificación es la prolongación de sus cubiertas para la formación de porches de espera para los pasajeros. Al igual que el edificio anterior presenta permeabilidad transversal en el eje longitudinal de la construcción paralelo a la vía con acceso desde el andén.

Área 5. Otros pozos mineros

M. Complejo Minero Pozo María. Fuente Obejuna

El conjunto está formado por las siguientes edificaciones y construcciones:

- Castillete Pozo Principal María: estructura metálica de 40 m. De altura sobre pozo principal
- Cobertizo Pozo María: nave que cubre el emboquille y el embarque del Pozo, de aproximadamente 135 m² y 7,5 m. De altura con estructura metálica y cubierta de capa metálica. Esta nave está abierta en sus laterales para entrada de material. El techo en su zona central está abierto en la parte donde se inserta el castillete.



- Tolvas: estructura de almacenamiento de carbón y estéril que comprende 10 tolvas de 60m³ de capacidad cada una, cubiertas por una nave de estructura metálica de aproximadamente 250 m² y 20m. de altura.
- Circuito: estructura metálica que eleva una plataforma sobre el suelo de 11m. Que sirve de unión entre el castillete y las tolvas para el recorrido de vagonetas y carga de tolvas.
- Taller bocamina: situado entre las tolvas y el castillete, constituye un edificio de fábrica de ladrillo y techo de fibrocemento abierto en la parte frontal.
- Castillete pozo retorno: estructura metálica de 25 m. de altura sobre pozo de retorno.
- Edificio de esclusa: situado sobre el pozo de retorno de estructura y cubierta metálica.

N. Castillete del Pozo Belmez. Belmez

El pozo de extracción cuenta con un cobertizo de chapa, parcialmente desmantelado, donde se encuentra el castillete metálico, sala de embarcador y acceso al interior de la mina. El castillete está realizado en hierro y consiste en una armadura metálica de seis apoyos, cuatro pies derechos verticales y dos tornapuntas ligeramente divergentes.

V. DATOS HISTÓRICOS

Las primeras explotaciones.

En 1788 se puso en explotación la mina que parecía ser más prometedora de todas las encontradas, precisamente aquella que José Simón de Lillo descubrió en Peñarroya el 16 de junio de ese mismo año. Las explotaciones en esta mina de la Hontanilla, aunque rudimentarias, comenzaron de inmediato, abriéndose un socavón de regulares dimensiones, pero en el año 1789 se abandonaron sus labores, pues ante la absoluta falta de comunicaciones de la cuenca, el traslado del carbón hasta Almadén y otros destinos se encarecía exageradamente.

La Compañía de los Santos

la primera empresa que llega a cuajar en la Cuenca fue la Compañía de los Santos que, como su nombre expresa, beneficiaba algunos filones metálicos en la Sierra de los Santos, aunque también en otros lugares. Esta compañía parece ser que fue de capital francés, sin embargo los técnicos que se desplazaron hasta Peñarroya fueron ingleses

Cuenta la leyenda, que posiblemente tenga más de realidad que de leyenda, que hacia 1842 el perro de un pastor o de un cazador al que su dueño llamaba "Terrible", escarbando en una madriguera dejó al descubierto las evidencias de que allí había un rico yacimiento de carbón. La nueva mina, que recibió el nombre de su descubridor, fue con mucho la mina más rica y más famosa de las que ha habido en la Cuenca. Las capas de la Mina Terrible han estado en explotación hasta los años setenta del siglo XX.

En definitiva podemos decir que la explotación del carbón en la Cuenca de Peñarroya y Belmez no comenzó de manera efectiva y sistemática hasta que la Compañía de los Santos se estableció en ella y hasta que fue descubierta la Mina Terrible.

La necesidad de un ferrocarril.

Evidentemente, ante el abandono por parte de la administración que llevaba casi cuarenta años prometiéndole la construcción una carretera desde Córdoba, la única posibilidad de comunicar la cuenca con su entorno y el resto del país para dar salida a los carbones, era el ferrocarril.



En el caso de la Cuenca de Peñarroya el aliciente era muy alto: el poder llevar el carbón hasta el interior a un precio asequible, e incluso ponerlo en la costa por debajo del precio del carbón inglés era una golosina para los empresarios de la época.

Las locomotoras llegan a la minas.

Por aquella época las comunicaciones no se entendían de una manera tan globalizadora como en la actualidad, por eso, algunas de las que hoy conocemos como grandes líneas, se concibieron como pequeñas líneas enlazadas entre sí.

Esto, que fue lo habitual en los comienzos del ferrocarril, dio lugar a que casi todas las empresas ferroviarias fuesen de capital extranjero, así, en el sur, el capital francés dominó ampliamente los ferrocarriles, mientras que en el norte, la presencia de capitales ingleses marcó significadas diferencias en los sistemas de explotación de las líneas, diferencias de las que aún hoy día se

encuentran vestigios. En el caso de la Cuenca del Guadiato, la especulación y el atractivo del carbón se conjugaron y, tanto la línea del norte como la del sur, fueron objeto de todo tipo de tráficos y avatares que retrasaron su puesta en marcha, especialmente en el caso de la unión con Córdoba.

En 1861, con capital francés mayoritariamente, se forma la Compañía del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz.

Comienzan las explotaciones y se multiplican las compañías.

En los comienzos de la minería, fueron varias las compañías, más bien pequeñas, que participaron en el reparto de las concesiones. Además de las citadas con anterioridad encontramos a compañías como La Fusión Carbonífera y Metalífera de Belmez y Espiel, la Hullífera, La Anglicana, La Unión, Bedel Freres, B. Badel y Otros, La Mixta, Sociedad Iberia, Don Ernesto Roina y Copartícipes, Sociedad Carbonera de Espiel y Belmez, Unión Ferrocarbón, Sociedad Central Carbonífera, Sociedad Carbonera de Linares, Compañía de la Fábrica del Gas de Córdoba, etc, etc. Otras minas estaban en

manos de particulares como Don Pedro Cristiano Menacho, Don Diego Raya, Don Ramón de Torres, Don José Pérez Luque, etc. Muchas veces tanto estas compañías como los particulares carecían, en general, de medios o recursos suficientes para iniciar una explotación rentable por lo que se dedicaban principalmente a especular con sus concesiones.

Esta atomización de la cuenca perduró hasta casi finales del siglo XIX, dando lugar a explotaciones marcadamente diferenciadas en cuanto a sus métodos de trabajo, su estilo de construcción, el origen de sus maquinarias, etc.

VI. Delimitación del Bien.

La delimitación literal del conjunto de bienes atenderá a los valores históricos, arquitectónicos y paisajísticos de los inmuebles en cuestión, atendiendo a la totalidad del complejo y su carácter diacrónico, y a la existencia o no de factores adicionales que puedan influir desde el punto de vista de usos, conservación y comprensión de los inmuebles y elementos como conjunto e hito del lugar.

El Bien de Interés Cultural comprende las edificaciones e infraestructuras que se describen en la presente Resolución y gráficamente en los planos adjuntos, de tal forma que afecta a las siguientes parcelas:

1412001UH0411S0000SY

1408903UH0410N0000GR



1408905UH0410N0000PR
1412001UH0411S0000SY
1014603UH0411S0001TU
1412002UH0411S0000ZY
1412002UH0411S0001XU
1617409UH0411N0001KX
1517102UH0411N0001BX
1220303UH0412S0001GQ
19116805UH0411N0001GX
0926102UH0402N0001TS
0917716UH0401N0001YK
0917718UH0401N0001QK
0917720UH0401N0001GK
14052A010000020000II
1108501UH0410N0001YT
1208802UH0410N0001LT
1408901UH0410N0001ZT
1822602UH0412S0001EQ
1822604UH0412S0001ZQ
14029A024000100000ZA
14009A0090000930000AH

VII. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno de protección incluye un espacio de protección espacial, que atiende a la comprensión de la evolución y carácter actual del entorno de los inmuebles y elementos, de forma tal que se garanticen las adecuadas cautelas y protecciones visuales con relación a los mismos, así como a una serie de usos permitidos y respetuosos con el bien dentro de esta zona de especial protección.

Esta protección perimetral tratará de preservar, sobre todo, la relación visual existente entre los inmuebles e infraestructuras que forman parte del bien con el ámbito que circunda a estos elementos y el paisaje industrial de los municipios afectados, ya que todos están interrelacionados dentro de un amplio espacio que es fruto de toda la actividad industrial que han tenido los municipios durante todo el siglo XX, y que afecta fundamentalmente a Peñarroya-Pueblonuevo, donde está el grueso de elementos afectados por esta Resolución.

VIII. Cartografía

La Cartografía base utilizada ha sido el Mapa Base Geográfico Nacional, Servicio WMS, Noviembre 2017.



IX. VALORACIÓN

Los valores específicamente históricos, industriales, arquitectónicos, etnológicos y paisajísticos que presenta el Cerco industrial de Peñarroya-Pueblonuevo hacen que este lugar y sus edificaciones asociadas sea merecedor de una protección singular. Se trata de uno de los recintos industriales más importantes de la península ibérica. Fue la primera fundición de plomo de España entre 1910 y 1920. Su puesta en marcha hizo que la población de la zona se triplicara y a partir de su implantación cambió la historia de toda esa zona.

X. PROPUESTA DE ACUERDO

La comisión acordó, en sesión de 6 de octubre del 2017, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la incoación del expediente como Bien de Interés Cultural con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Bélmez, en Córdoba.

Una vez efectuado el trámite de publicación en BOJA, a través de la Resolución de 27 de diciembre de 2017, num. 11 de 16 de enero de 2018, se propone informar favorablemente su inclusión en el CGPHA.

Acuerdo de Comisión:

En virtud de lo previsto en los artículos 9 y 100.1a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía así como en el art 27b) del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía; la Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Bélmez, en Córdoba, según el informe de ponencia”.

La presente Certificación se emite al amparo de lo prevenido en el artículo 19 punto 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, lo que certifico en Córdoba, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

Vº Bº



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE PATRIMONIO
HISTÓRICO,

DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: D. Francisco Alcalde Moya

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE PATRIMONIO
HISTÓRICO



Fdo.: Dña. Rafaela Maria Repullo Milla.



INFORME QUE SE EMITE DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL SR. JOSÉ IGNACIO EXPÓSITO PRATS, EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, EN EL EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE LUGAR DE INTERÉS INDUSTRIAL, DEL ANTIGUO CERCO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO E INMUEBLES VINCULADOS, EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, FUENTE OBEJUNA Y BELMEZ, EN CÓRDOBA, EN LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO DE VISTA Y AUDIENCIA

Como parte integrante del procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba, esta Delegación Territorial lo somete a trámite de información pública mediante Anuncio de 12 de marzo de 2018 (BOJA nº 53 de 16 de marzo de 2018) de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con motivo del mencionado trámite de información pública, con fecha 16 de abril de 2018 se registró en esta Delegación Territorial escrito de D. Jose Ignacio Expósito Prats, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), en el que formula alegaciones que en este informe se dan íntegramente por reproducidas, para su inclusión y/o rectificación en la propuesta para la inscripción de dicho bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Como parte integrante del procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba, esta Delegación Territorial remitió escrito al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo con fecha 10 de septiembre de 2018 - mediante el que se le concedía trámite de vista y audiencia del correspondiente expediente, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con motivo del mencionado trámite de vista y audiencia, con fecha 10 de octubre de 2018, se registró en esta Delegación Territorial escrito de D. Jose Ignacio Expósito Prats, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, en el que formula alegaciones que en este informe se dan íntegramente por reproducidas, para su inclusión y/o rectificación en la propuesta para la inscripción de dicho bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

CONCLUSIONES

Vistas y analizadas en su totalidad las alegaciones presentadas por el Sr. Jose Ignacio Expósito Prats, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, se propone admitir la inclusión en el texto de la Resolución de Declaración del citado bien, para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la *Casilla* de la Estación de Pueblonuevo del Terrible (Casilla del P.K. 2/2002), dentro del Área 4 “Edificios ferroviarios en Peñarroya-Pueblonuevo”, Letra L, *Estación de Pueblonuevo del Terrible: Edificio principal*, que no aparecía en el contenido de la Resolución de incoación



C/ . Capitulares, 2 14002 Córdoba .
Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 306
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw821PFIRMAQ4rdJRr+/fI0gxuI.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ	FECHA	21/11/2018
ID. FIRMA	RXPMw821PFIRMAQ4rdJRr+/fI0gxuI	PÁGINA	1/2

de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos (BOJA nº 11, de 16 de enero de 2018), en cuanto a que forma parte del conjunto de edificios de la Antigua Estación de Pueblonuevo del Terrible.

Igualmente se propone admitir la argumentación recogida en las alegaciones cursadas por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en relación a que se inadmita la Alegación Cuarta de la Fundación Cuenca del Guadiato que formula durante el trámite de información pública en esta Delegación Territorial, en la que se expone: “*que hay innumerables elementos que deberían haber sido incluidos en este expediente (...) ya que los inmuebles vinculados al antiguo Cerco Industrial de Peñarroya en los términos municipales de Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba, son muchísimos y se extienden incluso a otros términos municipales como Espiel, Valsequillo o Villanueva del Rey (...)*” por considerarse que la incoación propuesta plantea una selección de bienes y una lógica, y aunque haya otra serie de bienes que pudieran ser igualmente catalogables por pertenecer al patrimonio industrial de la Comarca, este expediente debe cerrarse de acuerdo a los límites definidos, de manera que los restantes elementos propuestos por la Fundación pudieran ser objeto de estudio y valoración en otro expediente futuro.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2018

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Fdo.: Isabel Humanes Rodríguez

Código:RXPMw821PFIRMAQ4rdJRr+/fI0gxuI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ	FECHA	21/11/2018
ID. FIRMA	RXPMw821PFIRMAQ4rdJRr+/fI0gxuI	PÁGINA	2/2

INFORME QUE SE EMITE DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA SRA. [REDACTED] EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN CUENCA DEL GUADIATO, EL EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE LUGAR DE INTERÉS INDUSTRIAL, DEL ANTIGUO CERCO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO E INMUEBLES VINCULADOS, EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, FUENTE OBEJUNA Y BELMEZ, EN CÓRDOBA, EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Como parte integrante del procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba, esta Delegación Territorial lo somete a trámite de información pública mediante Anuncio de 12 de marzo de 2018 (BOJA nº 53 de 16 de marzo de 2018) de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con motivo del mencionado trámite de información pública, con fecha 17 de abril de 2018, se registraron en esta Delegación Territorial escrito de Dña. [REDACTED] en nombre y representación de la Fundación Cuenca del Guadiato, en el que formula alegaciones que en este informe se dan íntegramente por reproducidas, para su inclusión y/o rectificación en la propuesta para la inscripción de dicho bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

CONCLUSIONES

Vistas y analizadas en su totalidad las alegaciones formuladas por Dña. [REDACTED] en nombre y representación de la Fundación Cuenca del Guadiato, se propone:

1.- Desestimar:

Primera: las correcciones enumeradas en lo que se refiere a las descripciones del Área 3 "Otros edificios y conjuntos industriales y mineros", en su apartado K: *Conjunto de castilletes del Pozo Montero y del Pozo Número 3*, por considerarse que es exacta la descripción realizada en la resolución de incoación. Y una vez realizada la consulta con la redactora técnica del expediente de documentación, Doña Isabel Payer, que ha presentado documentación gráfica en la que acredita la veracidad de lo expuesto en la citada resolución.

Cuarta: por considerarse que la incoación propuesta plantea una coherencia en cuanto al conjunto de bienes protegidos, y entendiendo que otra serie de bienes, además de los enumerados pudieran formar parte del Catálogo General del Patrimonio Histórico, si bien serán objeto de un nuevo expediente, si así se estima, una vez recabada la documentación e informes técnicos oportunos.

2.- Estimar:

En base al texto de Resolución de incoación de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos (BOJA nº 11, de 16 de enero de 2018):

Segunda: por ser insuficientes e inconexos los elementos enumerados en el Área 5, "Otros pozos mineros", en su apartado M, *Complejo Minero del Pozo María (Fuente Obejuna)*, dificultando así la comprensión de lo



C/ Capitulares, 2 14002 Córdoba .
 Tel.: 957 015 300. Fax.: 957 015 306
 Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código: Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ	FECHA	21/11/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2

que es una explotación minera de interior en su conjunto, no cumpliendo por tanto el fin último de mantener la memoria de este Complejo Minero al recogerse únicamente algunos elementos del Pozo principal y del de retorno de la ventilación.

Tercera: se propone sea estimada por el mismo motivo que la Segunda, además de por el riesgo de desaparición existente, tratándose en este caso del apartado N, *Castillete del Pozo Belmez*, de manera que se completará la protección del Castillete con la inclusión de otros edificios y bienes muebles vinculados al mismo (edificio principal, sala de máquinas, centro de transformación, etc.)

Córdoba, a 20 de noviembre de 2018

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Fdo.: Isabel Humanes Rodríguez

Código			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ	FECHA	21/11/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	2/2

INFORME QUE SE EMITE DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL SR. JOSÉ PORRAS FERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ, EN EL EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE LUGAR DE INTERÉS INDUSTRIAL, DEL ANTIGUO CERCO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO E INMUEBLES VINCULADOS, EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, FUENTE OBEJUNA Y BELMEZ, EN CÓRDOBA, EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA

Como parte integrante del procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del Antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba, esta Delegación Territorial remitió escrito al Ayuntamiento de Belmez con fecha 10 de septiembre de 2018 – mediante el que se le concedía trámite de vista y audiencia del correspondiente expediente, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con motivo del mencionado trámite de vista y audiencia, con fecha 18 de octubre de 2018, se registró en esta Delegación Territorial escrito de D. José Porras Fernández, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belmez, en el que formula alegaciones que en este informe se dan íntegramente por reproducidas, para su inclusión y/o rectificación en la propuesta para la inscripción de dicho bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

CONCLUSIONES

Vista y analizada la alegación presentada por el Sr. D. José Porras Fernández, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belmez, referida al Área 5, “Otros pozos mineros”, apartado N, *Castillete del Pozo Belmez*, en la que propone que se complete la protección del Castillete con la inclusión de otros edificios y bienes muebles vinculados al mismo (edificio principal, sala de máquinas, centro de transformación, etc.) se propone sea admitida con objeto de completar y dar mayor coherencia a la protección de dicho complejo minero.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2018

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Fdo.: Isabel Humanes Rodríguez



C/ . Capitulares, 2 14002 Córdoba .
 Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 306
 Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw786PFIRMAbqypDHG7+1iX8Ik1.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ	FECHA	21/11/2018
ID. FIRMA	RXPMw786PFIRMAbqypDHG7+1iX8Ik1	PÁGINA	1/1

INFORME CCPI00170/18.- BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE LUGAR DE INTERÉS INDUSTRIAL, EL ANTIGUO CERCO INDUSTRIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO E INMUEBLES VINCULADOS, EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, FUENTE OBEJUNA Y BÉLMEZ (CÓRDOBA).

Solicitado por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales y Museos, con carácter urgente, informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78.2.b) del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cúmpleme formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, ubicado en los términos municipales de Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Bélmez, en la provincia de Córdoba.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante, LPHA) define en su artículo 26.7 a los Lugares de Interés Industrial en los términos siguientes:

"7. Son Lugares de Interés Industrial aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modos de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su relevante valor industrial, técnico o científico".

De conformidad con esta definición legal, en el Anexo al borrador de Decreto se recoge la descripción del Lugar de Interés Industrial, enumerándose de forma pormenorizada las distintas edificaciones, instalaciones e infraestructuras que lo integran, agrupados en cinco Áreas, así como la delimitación, tanto literal como cartográfica, del Bien y de su Entorno de Protección.

SEGUNDA.- Por lo que hace al expediente tramitado, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que dicho expediente se inició por Resolución de 27 de diciembre de 2017 de esa Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que fue incoado el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del antiguo Cerco Industrial de



Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Bélmez (Córdoba). Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 16 de enero de 2018.

En razón de su fecha de incoación, el procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La tramitación del expediente ha sido llevada a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba.

Consta en el expediente informe emitido el 21 de febrero de 2018 por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Córdoba, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo e inmuebles vinculados.

El expediente se ha sometido al trámite de información pública, mediante anuncio de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba que fue publicado en el BOJA de 16 de marzo de 2018, durante el plazo de un mes concedido en dicho trámite fueron presentadas alegaciones por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y por la Fundación Cuenca del Guadiato, las cuales han sido debidamente examinadas y respondidas por la ya citada Delegación Territorial.

Asimismo, consta que se ha concedido trámite de audiencia, mediante la práctica de las correspondientes notificaciones, al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo; al Ayuntamiento de Fuente Obejuna y al Ayuntamiento de Bélmez; las Corporaciones municipales de Peñarroya-Pueblonuevo y de Bélmez hicieron uso de este trámite, personándose por medio de representante para examinar el expediente y formulando sendos escritos de alegaciones, que han sido contestadas por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba.

Por último, obra en el expediente certificación emitida, con fecha 28 de noviembre de 2018, por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, en la que se hace constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación.

TERCERA.- En cuanto al plazo para resolver el expediente que nos ocupa, el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría que nos ocupa, un plazo de caducidad de doce meses, contados desde la fecha de su incoación;

En el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de 27 de diciembre de 2017 de esa Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por lo que el plazo para dictar y publicar la resolución del mismo vencerá el próximo 27 de diciembre de 2018.

CUARTA.- Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al expediente, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

"La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:

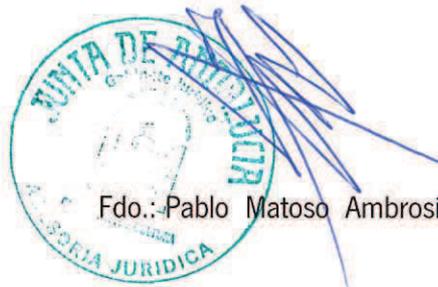
a. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...)".

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

Por lo demás, se emite informe favorable, a salvo la adecuada conclusión procedimental del expediente.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

En Sevilla, a 11 de Diciembre de 2018
El Letrado de la Junta de Andalucía.


Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani